

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ESTEPEONA

Doña M.^a Ángeles Ballesteros Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Estepeona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689/2004 se sigue a instancia de Catalina Casas Mena expediente para la declaración de fallecimiento de Salvador Casas López nacido el 7 de mayo de 1878 en Casares (Málaga), vecino de Casares, de 126 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Casares, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Estepeona a 10 de diciembre de 2004.—El/La Juez, El/La Secretario.—9.027. 1.^a 12-3-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 44/2005-O, seguido en el Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, se ha declarado mediante auto de fecha 14 de febrero de 2005, el concurso de «Fashiontex SRL Sociedad Unipersonal», con domicilio en calle Aribau, número 324, 6.º, 1.ª, de Barcelona. Se han designado como Administrador Concursal a: Doña Amor Elvira Barba (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 399, 4.º, 2.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.620.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra número uno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 55/2005, por auto de 21 de Febrero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alfares Santa Clara, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A-36.887.404, con domicilio en Avenida Ramón Nieto, 484 de Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Atlántico.

Los administradores concursales son: Lucía Gloria Fernández Manso 986 25 32 97 y de la Pradilla Auditores 986 44 32 13.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—9.030.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Marcos Radolbuljac Alcedo, con documento nacional de identidad número 76.444.944, último domicilio conocido en c/ San Francisco, 44, Puerto Real, Cádiz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/243/04, por presunto delito de insulto a superior del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—8.722.